



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

|      |        |
|------|--------|
| DOC. | 257147 |
| EXP. | 132618 |

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 372 2017-MDT/GM

El Tambo, **30 OCT. 2017**

### VISTO:

La solicitud signada con N° 132018, de fecha 20 de octubre del 2017, presentada por el Sr. JOSÉ TEODOMIRO VALLADARES FERNANDEZ, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO ASFALTADO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. HUANCAVELICA CUADRA 31 DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO"; Informe Técnico N° 137-2017-MDT/GDE; Informe Legal N° 592-2017-MDT/GAJ; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 132018, de fecha 20 de octubre del 2017, presentada por el Sr. JOSÉ TEODOMIRO VALLADARES FERNANDEZ, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO ASFALTADO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. HUANCAVELICA CUADRA 31 DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO"; solicita el reconocimiento de la Junta Directiva, en mérito al Acta de Reunión de fecha 15 de octubre del 2017, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes.

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Carta Magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico; y en aplicación de los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con los artículos 110°, 113°6 y 117° de la ley N° 27972, asimismo de conformidad con el literal c) del artículo 17° de la Ordenanza Municipal N° 069-2008-MDT/CM.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 137-2017-MDT/GDE, de fecha 23 de octubre del 2017, con los fundamentos que en el expone Opina: Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO ASFALTADO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. HUANCAVELICA CUADRA 31 DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 592-2017-MDT/GAJ, de fecha 17 de octubre del 2017, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO ASFALTADO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. HUANCAVELICA CUADRA 31 DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO"; por el periodo de un año.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

### SE RESUELVE.

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a los integrantes de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO ASFALTADO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. HUANCAVELICA CUADRA 31 DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO", por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle:

| CARGO          | NOMBRES Y APELLIDOS                                 | DNI           |
|----------------|-----------------------------------------------------|---------------|
| PRESIDENTE     | JOSE TEODOMIRO VALLADARES FERNANDEZ                 | DNI. 20035317 |
| VICEPRESIDENTE | ARNULFO JIMENEZ CORREA                              | DNI. 16132165 |
| SECRETARIO     | ISIDORO ALFONSO QUINTO PEREZ                        | DNI. 16307740 |
| TESORERA       | PATRICIA ESMERALDA PURUHUYA NAVARRETE DE SANTIVANEZ | DNI. 41097066 |
| VOCAL I        | DAMIAN HERIBERTO CHURATA COLQUEHUANCA               | DNI. 21284231 |
| VOCAL II       | BERNARDO SANCHEZ CAMARGO                            | DNI. 19812184 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Dr. Hector V. Millan Campos  
GERENTE MUNICIPAL